

REGIÓN MURCIA

La 'pena del resfriado'

La Consejería pide a los sindicatos que elijan entre multar las bajas no justificadas o castigar las de corta duración

19.04.12 - 00:59 - J. MOLLEJO | MURCIA.

Hacer novillos en la Comunidad Autónoma tendrá un precio. Es lo que pretende la Consejería de Economía y Hacienda para atajar el absentismo laboral, y lo que aborrecen los sindicatos de empleados públicos, que ven las medidas propuestas por el Ejecutivo injustas porque no discriminan entre pillos y cumplidores, y desproporcionadas por la penalización económica que se plantea.

Las medidas contra el absentismo laboral discutidas el martes por la tarde en la Mesa General de la Función Pública entre los representantes de CC OO, UGT, CSIF y Cemsatse y el vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal, y el consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, fueron ayer uno de los temas de conversación entre los empleados públicos, un colectivo formado por unas 55.000 personas y que ve con recelo su aplicación porque afectará directamente a su bolsillo.

El director general de Función Pública, Enrique Gallego, insistió en que el objetivo es contener los cien millones de euros que cuesta cada año a la Comunidad el absentismo laboral, tanto por el pago de sustituciones como por el abono del complemento de incapacidad que hasta ahora cubre el cien por cien del salario del empleado desde el primer día de baja. Según cálculos de la Consejería, la Comunidad tiene cada día de media unos 4.000 funcionarios de baja.

Para tratar de controlar esta situación, la Consejería ha propuesto a los sindicatos negociar dos medidas alternativas: modificar el complemento de incapacidad temporal, con recortes retributivos para las bajas inferiores a 40 días, o bien multar con una cantidad económica las bajas no justificadas.

Gallego precisó que «lo que propusimos a los sindicatos es negociar la concreción y aplicación de una medida u otra, pero no las dos». Los representantes sindicales tienen de plazo para presentar propuestas hasta el próximo martes, que es cuando tendrá lugar una nueva reunión.

Propuestas alternativas

La primera de las alternativas, que está recogida en el plan de reequilibrio financiero aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado viernes, plantea una nueva regulación del complemento de incapacidad, con rebajas salariales graduales según sea la duración de las bajas, de tal forma que en los tres primeros días los funcionarios sólo cobrarán el 40% de sus retribuciones, entre los días 4 y 15 de baja percibirán el 70%, entre los días 16 y 40 el 80% y solo a partir del 41 día de baja seguirán cobrando la totalidad de sus retribuciones.

Hay que tener en cuenta que en la Administración general de la Comunidad Autónoma, los empleados solo están obligados a presentar la baja médica a partir del cuarto día de ausencia laboral.

Gallego precisó que estará exenta de estas penalizaciones una decena de enfermedades y situaciones familiares, cuyos afectados seguirán cobrando el cien por cien de sus salarios desde el primero hasta el último día de su baja laboral.

La lista de excepciones

La relación de causas de baja excepcional que la Comunidad Autónoma seguirá cubriendo, según Gallego, son las siguientes: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, riesgo de embarazo, maternidad, paternidad, adopción, acogimiento previo, riesgo de lactancia natural, procesos que requieran hospitalización y otras circunstancias sanitarias especiales, como las de carácter oncológico.

Como la anterior fórmula no es del agrado de los sindicatos, la Consejería les ofreció una alternativa para tratar de frenar el absentismo: fijar una multa, también gradual en función del grupo al que pertenezca el empleado, para las bajas no justificadas. Esta sanción, que sería única y no por cada día de baja, ascendería a 95 euros para los funcionarios del grupo A1, de 70 euros para los del A2, de 65 euros para los del C1, de 50 euros para los del C2 y de 45 euros para el resto de grupos profesionales.